MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
INTENDENCIA
IND. NACIONAL c/ DEFENSORES DEL CHACO
TEL./FAX: (043) 20334 - 20484

RESOLUCIÓN Nº 70/10

POR LA CUAL EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO, ADJUDICA A LA EMPRESA "ESTACION DE SERVICIO ESSO SANTANI" DE SAN ESTANISLAO PARA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, PARA SU USO EN VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION.

San Estanislao, 22 de marzo de 2010.-

VISTAS: **La Ley Nº 1535/99, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO",** que dispone en su artículo 65º :"La Contraloría General de la República tendrá a su cargo el estudio de la rendición y el examen de cuentas de los organismos y entidades del Estado sujetos a la presente ley...".----------

La Resolución Nº 653/08, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN Y EXAMEN DE CUENTAS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO" .----------

En la Ley Nº 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", que establece en su Art. 51, en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: inc. e) ADMINISTRAR LOS BIENES MUNICIPALES Y RECAUDAR E INVERTIR LOS INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO; g) EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL; j) EFECTUAR ADQUISICIONES, CONTRATAR OBRAS Y SERVICIOS, LLAMAR A LICITACION PUBLICA O CONCURSO DE OFERTAS, Y REALIZAR LAS ADJUDICACIONES, CONFORME A ESTA LEY,----------

Considerando: Que es necesario establecer las disposiciones legales y administrativas que reglamenten los procesos inherentes a sistemas de presupuesto, principios, políticas, competencias, normas técnicas y procedimientos que deberán observar todos los Organismos y Entidades del Estado, conforme a lo dispuesto en las leyes concordantes. ----------

Por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º. Autorizar la Adquisición de Combustibles para su uso en vehículos y maquinarias de la institución, de la Empresa **ESTACION DE SERVICIO ESSO SANTANI**, RUC 844308-4, de la ciudad de San Estanislao, por un monto mínimo de **Gs. 236.500.000- (Guaraníes Doscientos treinta y seis millones quinientos mil.-)** y un monto máximo de **Gs. 473.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos setenta y tres millones)**.----------

Art.2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Jorge Idilio Vera Valdovinos
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL
SAN ESTANISLAO

Andrés Rafael Jara Mello
Intendente

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com